

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

33291
37252



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PROMOTOPAZ CIA. LTDA.

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL: USD \$ 1.002,00

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO AUMENTADO: USD \$ 2'126.278,00

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO NUEVO: USD \$ 2'127.280,00

CUANTIA: USD \$ 2'127.280,00

DI: 4 COPIAS

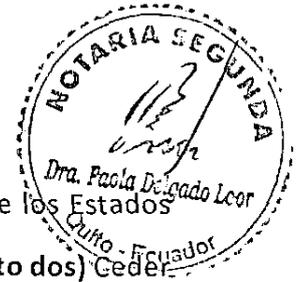
ESCRITURA N°

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes nueve de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura el ingeniero Antonio Francisco Moncayo Cruz, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de Promotopaz Cia. Ltda., autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, según se desprende de las copias certificadas del nombramiento y del acta que se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse conforme a la Ley, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido

0000002

que fue el compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señora Notaria:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga la reforma del estatuto de una compañía de responsabilidad limitada, de conformidad con las siguientes cláusulas: **Cláusula primera.- Compareciente:** Comparece a la celebración de este acto societario, ingeniero Antonio Francisco Moncayo Cruz, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de **Promotopaz Cia. Ltda.**, autorizado por la Junta General de Socios, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- **Cláusula segunda.- Antecedentes: Uno)** Mediante escritura pública celebrada el seis de febrero de dos mil trece, ante el Notario Tercero Suplente del cantón Quito, doctor Germán Flor Cisneros, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de abril de dos mil trece, se constituyó Promotopaz Cia. Ltda., con un capital suscrito de mil dos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.002,00) dividido en mil dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una.- **Dos)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios reunida en la ciudad de Quito, el trece de abril de dos mil dieciséis, entre otros asuntos, resolvió: **Dos punto uno)** Incrementar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de dos millones ciento veinte y seis mil doscientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2'126.278,00), de tal forma que de mil dos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.002,00) llegue a tener un capital suscrito y pagado de dos millones ciento veinte y siete mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2'127.280,00) divididos en dos millones ciento veinte y

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



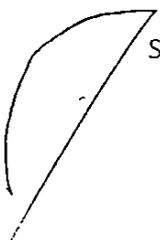
siete mil doscientos ochenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una.- **Dos punto dos)** Ceder a favor de Promonsa Proyectos Moncayo Sanchez S.A., el derecho de preferencia para la suscripción de ciento setenta y tres mil veinte y ocho participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una.- **Dos punto tres)** Suscribir dos millones ciento veinte y seis mil doscientos setenta y ocho participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, en las cantidades que respectivamente constan en el Cuadro número dos del acta cuya copia certificada se adjunta como habilitante.- **Dos punto cuatro)** Reformar el artículo quinto del estatuto de la Compañía en los términos que constan en la mencionada acta.- **Cláusula tercera.- Aumento de capital:** En mérito de los antecedentes expuestos, el ingeniero Antonio Francisco Moncayo Cruz, en calidad de Gerente General de Promotopaz Cia. Ltda., en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios: **Uno)** Incrementa el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de dos millones ciento veinte y seis mil doscientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2'126.278,00), de tal forma que llegue a tener un capital suscrito y pagado de dos millones ciento veinte y siete mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2'127.280,00), respectivamente pagados por los Socios, mediante compensación de los créditos o cuentas por pagar a favor de los Socios que constan en el Cuadro número uno del acta que se adjunta como habilitante y, pagado por Promonsa Proyectos Moncayo Sanchez S.A., mediante compensación del crédito o cuenta por pagar a su favor por ciento setenta y tres mil veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 173.028,00).- **Dos)** Reformar el artículo quinto del estatuto de la Compañía, el mismo que en adelante dirá:

0000012

“Artículo quinto.- Capital social: El capital social de la Compañía es de dos millones ciento veinte y siete mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2'127.280,00), dividido en dos millones ciento veinte y siete mil doscientos ochenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una.”.- Tres) En consecuencia, el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía queda integrado y distribuido de la siguiente forma:

Nombre o razón social del Socio	Capital suscrito y pagado anterior	Capital suscrito y pagado con el aumento	Capital suscrito y pagado actual	Porcentaje
Lemantop S.A.	USD \$ 334,00	USD \$ 796.354,00	USD \$ 796.688,00	37,451%
Moncayo y Roggiero Ingenieros Asociados Cia. Ltda.	USD \$ 334,00	USD \$ 362.676,00	USD \$ 363.010,00	17,065%
José Nicolás Vélez Mantilla	USD \$ 167,00	USD \$ 395.778,00	USD \$ 395.945,00	18,613%
Luis Rafael Vélez Mantilla	USD \$ 167,00	USD \$ 398.442,00	USD \$ 398.609,00	18,738%
Promonsa Proyectos Moncayo Sanchez S.A.	USD \$ 0,00	USD \$ 173.028,00	USD \$ 173.028,00	8,134%
	\$ 1.002,00	USD \$ 2.126.278,00	USD \$ 2.127.280,00	100,000 %

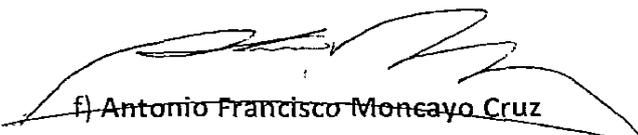
Cláusula cuarta.- Declaración juramentada: El ingeniero Antonio Francisco Moncayo Cruz, en la calidad en la que comparece, declara bajo la solemnidad y gravedad del juramento, que: **Uno)** El aumento de capital se lo realiza con cargo a las cuentas contables antes señaladas, dentro de las cifras que se reflejan en la contabilidad y que consta en los estados de situación financiera y se ajusta a las disposiciones legales y contables pertinentes.- **Dos)** Se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital, mediante compensación de los créditos o cuentas por cobrar a favor de los Socios y de Promonsa Proyectos Moncayo Sanchez S.A., conforme consta del acta que se agrega como habilitante.- **Tres)** Los



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

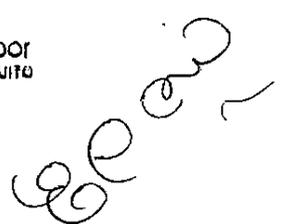


Socios y Promonsa Proyectos Moncayo Sanchez S.A. son de nacionalidad ecuatoriana, cuya inversión es nacional.- Cláusula quinta.- Documentos habilitantes: Además de los documentos de rigor, se incorporan como habilitantes a esta escritura pública, en copia certificada: **Uno)** Nombramiento del Gerente General de Promotopaz Cia. Ltda.- **Dos)** Copia certificada del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Promotopaz Cia. Ltda.- Cláusula sexta.- **Autorización:** El Compareciente autoriza al doctor Julio Jurado Vivar, para que realice toda gestión necesaria para obtener la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.- Agregue usted, señora Notaria, las formalidades de estilo necesarias para la validez de esta escritura pública y cuide que se tome nota de esta escritura pública al margen de la escritura pública celebrada el veinte y tres de octubre de dos mil ocho, ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado".- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el doctor Julio Jurado Vivar con matrícula profesional número diecisiete guión ciento nueve guión mil novecientos noventa y nueve del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial y, leída que le fue íntegramente al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.


f) Antonio Francisco Moncayo Cruz
C.C. 1703852148

0000004


Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Acta N°

**Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
Promotopaz Cia. Ltda.**

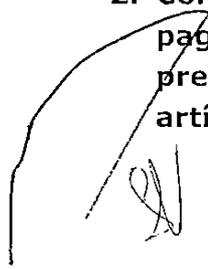
En la ciudad de Quito, hoy día miércoles 13 de abril de 2016, en las oficinas del Estudio Jurídico Prado, Estprado Cia. Ltda., ubicadas en el quinto piso del Edificio Orellana 500 situado en la avenida Orellana E4-430 y avenida Amazonas, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, a las 18h05, los Socios: **Moncayo y Roggiero Ingenieros Asociados Cia. Ltda.**, representada por Juan Pablo Moncayo Sánchez, según consta de la carta poder que se incorpora al expediente de esta acta, titular de 334 participaciones sociales de US \$ 1,00 de valor nominal cada una; **Lemantop S.A.**, legalmente representada por su Gerente General, Ing. Jorge Alberto Abedrabbo Larach, según consta del nombramiento que en copia certificada se incorpora al expediente de esta acta, titular de 334 participaciones sociales de US \$ 1,00 de valor nominal cada una; el señor **José Nicolás Velez Mantilla**, titular de 167 participaciones sociales de US \$ 1,00 de valor nominal cada una; y, el **Arq. Luis Rafael Velez Mantilla**, titular de 167 participaciones sociales de US \$ 1,00 de valor nominal cada una.

Los asistentes representan la totalidad del capital social pagado, esto es, 1002 participaciones de un valor nominal de US \$ 1,00 cada una.

Asiste también para los efectos que se señalan más adelante, Promonsa Proyectos Moncayo Sanchez S.A., legalmente representado por su Gerente General, Juan Pablo Moncayo Sánchez, quien entrega al Secretario una copia certificada para el expediente del Acta.

Los asistentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, aprobando los siguientes puntos del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre la admisión de un nuevo Socio.**
2. **Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía, la autorización de cesión del derecho de preferencia a su suscripción y, consecuentemente, la reforma del artículo quinto del estatuto.**



3. Conocer y resolver sobre la autorización de transferencia de participaciones en la Compañía.



En cumplimiento al estatuto actúa como Presidente de la Junta, el Presidente de la Compañía, Arq. Luis Rafael Vélez Mantilla y Secretario de la Junta, el Gerente General de la sociedad, Ing. Antonio Francisco Moncayo Cruz.

A continuación el Presidente de la Junta pone en consideración de los Socios los puntos del orden del día, que por unanimidad resuelven conocerlos y tratarlos:

1. Conocer y resolver sobre la admisión de un nuevo Socio.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Junta e informa a los Socios que la Compañía registra una cuenta por pagar a favor de Promonsa Proyectos Moncayo Sanchez S.A. por ciento setenta y tres mil veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 173.028,00), empresa que está interesada en integrarse como Socio de la Compañía aportando al capital la indicada cantidad de dinero, lo cual pone a consideración de los Socios.

Los Socios admiten por unanimidad la incorporación de Promonsa Proyectos Moncayo Sanchez S.A. como nuevo socio de la Compañía, en las condiciones antes señaladas.

2. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía, la autorización de cesión del derecho de preferencia a su suscripción y, consecuentemente, la reforma del artículo quinto del estatuto.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y sugiere a los Socios que aprovechando el aumento de capital que deben autorizar para perfeccionar la admisión de Promonsa Proyectos Moncayo Sanchez S.A. como nuevo socio de la Compañía, también se capitalicen las cuentas por pagar a favor de los Socios que ascienden a la suma de un millón novecientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1'953.250,00), según los montos que respectivamente les corresponde y que constan en el **Cuadro N° 1** siguiente:

Nombres o razón social de los Socios	Cuenta por pagar Socio
Lemantop S.A.	USD \$ 796.354,00

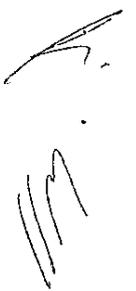
0000005

Moncayo y Roggiero Ingenieros Asociados Cia. Ltda.	USD \$ 362.676,00
José Nicolás Vélez Mantilla	USD \$ 395.778,00
Luis Rafael Vélez Mantilla	USD \$ 398.442,00
	USD \$ 1.953.250,00

Luego de escuchar la propuesta, los Socios, por una unanimidad, resuelven autorizar un aumento de capital de la Compañía por dos millones ciento veinte y seis mil doscientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2'126.278,00), de tal forma que llegue a tener un capital suscrito y pagado de dos millones ciento veinte y siete mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2'127.280,00), cantidad que los actuales Socios pagarán, por compensación de los créditos o cuentas por pagar a su favor que constan en el antes referido cuadro y Promonsa Proyectos Moncayo Sanchez S.A. pagará, por compensación del crédito o cuenta por pagar a su favor por ciento setenta y tres mil veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 173.028,00).

Luego de escuchar la propuesta, los Socios, por unanimidad y constituidos en Junta General Universal Extraordinaria, resuelven:

- a. Incrementar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de dos millones ciento veinte y seis mil doscientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2'126.278,00), de tal forma que de mil dos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.002,00) llegue a tener un capital suscrito y pagado de dos millones ciento veinte y siete mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2'127.280,00) dividido en 2'127.280 participaciones sociales de USD \$ 1,00 de valor nominal cada una.
- b. Ceder, como en efecto ceden en este acto, a favor de Promonsa Proyectos Moncayo Sanchez S.A., quien así lo acepta, el derecho de preferencia para la suscripción de 173.028 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una.
- c. Suscribir, como en efecto suscriben en este acto, 2'126.278 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una, en las cantidades que constan en el **Cuadro N° 2** siguiente:



Nombres o razón social de los Socios	Número de participaciones suscritas
Lemantop S.A.	796.354
Moncayo y Roggiere Ingenieros Asociados Cia. Ltda.	362.676
José Nicolás Vélez Mantilla	395.778
Luis Rafael Vélez Mantilla	398.442
Promonsa Proyectos Moncayo Sanchez S.A.	173.028

- d. Las participaciones que, respectivamente, los actuales Socios suscriben, pagan por compensación de los créditos o cuentas por pagar a su favor que constan en el **Cuadro N° 1** y las participaciones que suscribe Promonsa Proyectos Moncayo Sanchez S.A., paga por compensación del crédito o cuenta por pagar a su favor por ciento setenta y tres mil veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 173.028,00).
- e. En consecuencia, integrar el nuevo capital suscrito y pagado de la Compañía en la forma que consta en el **Cuadro N° 3** siguiente:

Nombres o razón social de los Socios	Capital suscrito y pagado actual	Porcentaje actual	Capital suscrito y pagado por compensación de créditos	Porcentaje nuevo
Lemantop S.A.	USD \$ 334,00	33,333%	USD \$ 796.688,00	37,451%
Moncayo y Roggiere Ingenieros Asociados Cia. Ltda.	USD \$ 334,00	33,333%	USD \$ 363.010,00	17,065%
José Nicolás Vélez Mantilla	USD \$ 167,00	16,667%	USD \$ 395.945,00	18,613%
Luis Rafael Vélez Mantilla	USD \$ 167,00	16,667%	USD \$ 398.609,00	18,738%
Promonsa Proyectos Moncayo Sanchez S.A.	USD \$ -	0,000%	USD \$ 173.028,00	8,134%
	USD \$ 1.002,00	100,000%	USD \$ 2.127.280,00	100,000%

- f. Reformar el artículo quinto del estatuto de la Compañía, el mismo que en adelante dirá:

00000000

"Artículo quinto.- Capital social: El capital social de la Compañía es de ~~dos millones~~ **dos millones** ciento veinte y siete mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2'127.280,00), dividido en dos millones ciento veinte y siete mil doscientos ochenta participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una."

- g. Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y para que celebre todos los actos necesarios para formalizar lo antes resuelto por esta Junta, así como para designar un abogado que realice los trámites conducentes a obtener el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía.

3. Conocer y resolver sobre la autorización de transferencia de participaciones en la Compañía.

Hacen uso de la palabra el Arq. Luis Rafael Vélez Mantilla y el señor José Nicolás Vélez Mantilla, quienes solicitan al resto de los Socios autorización para transferir la propiedad de 99.320 participaciones sociales cada uno, a título de compraventa, una vez que se inscriba el aumento de capital antes resuelto por la Junta en el Registro Mercantil del cantón Quito, a favor de la señora María Cristina Vélez Calisto.

El resto de Socios renuncian a su derecho preferente y proceden a autorizar, por unanimidad, la transferencia propuesta.

Esta transferencia la formalizarán los Cedentes y la Cesionaria mediante escritura pública.

El Gerente General propone se haga constar el Cuadro N° 4 siguiente, en el que consta la forma en que quedará integrado el capital, una vez que se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito la transferencia de participaciones antes autorizada:

Nombres o razón social de los Socios	Número de participaciones	Nuevo porcentaje
Lemantop S.A.	796.688	37,451%
Moncayo y Roggiero Ingenieros Asociados Cia. Ltda.	363.010	17,065%
José Nicolás Vélez Mantilla	296.625	13,944%

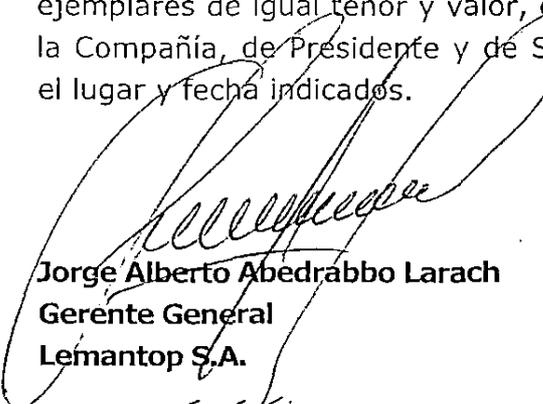


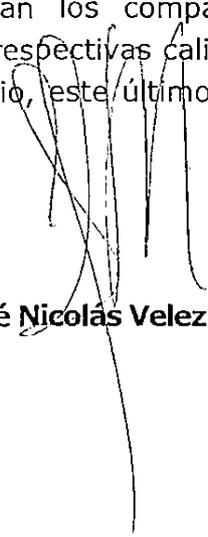
Luis Rafael Vélez Mantilla	299.289	14,069%
Promonsa Proyectos Moncayo Sanchez S.A.	173.028	8,134%
María Cristina Vélez Calisto	198.640	9,338%
	2.127.280	100,000%

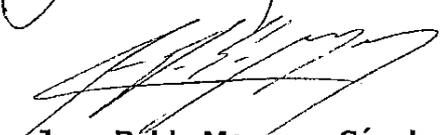
Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 18h35.

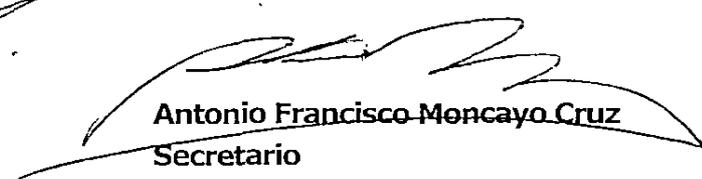
Para constancia de lo expresado, firman los comparecientes en tres ejemplares de igual tenor y valor, en sus respectivas calidades de Socios de la Compañía, de Presidente y de Secretario, este último quien certifica, en el lugar y fecha indicados.


Jorge Alberto Abedrabbo Larach
Gerente General
Lemantop S.A.


José Nicolás Velez Mantilla


Juan Pablo Moncayo Sánchez
Moncayo y Roggiero Ingenieros Asociados Cia. Ltda.
Gerente General
Promonsa Proyectos Moncayo Sanchez S.A.


Luis Rafael Velez Mantilla
Presidente


Antonio Francisco Moncayo Cruz
Secretario

0000007



Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Autorización de Documentos

Fecha : 09-05-2016

Razón Social: PROMOTOPAZ CIA. LTDA.
RUC: 1792433355001

Nombre Comercial: PROMOTOPAZ CIA. LTDA.
Estado del Contribuyente en el RUC: Activo
Clase de Contribuyente: Otro
Tipo de Contribuyente: Sociedad
Obligado a llevar Contabilidad: SI
Actividad Económica Principal: COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O DE TERCEROS.
Fecha de inicio de actividades: 08-05-2013
Fecha de cese de actividades:
Fecha reinicio de actividades:
Fecha actualización: 24-02-2015

Establecimientos registrados

Regresar

© Copyright Servicio de Rentas Internas del Ecuador

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que actúo en virtud de.....
 Quito, a 09 MAY 2016

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Quito 23 de abril de 2013
Señor
ANTONIO FRANCISCO MONCAYO CRUZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta Universal General Extraordinaria de Socios de la Compañía **PROMOTOPAZ CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como **GERENTE GENERAL** de la misma, para el periodo estatutario de **CINCO** años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el ejercicio a su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 6 de febrero de 2013 ante Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Germán Flor Cisneros y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 8 de abril de 2013.

Atentamente,

David Albarrán Pacheco.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de **PROMOTOPAZ CIA. LTDA.**, para el cual he sido elegido para un periodo estatutario de **CINCO** años.- Quito 23 de abril de 2013.

ANTONIO FRANCISCO MONCAYO CRUZ
C.C. 1703852168
GERENTE GENERAL

00000000

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 14053

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	14656
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6193
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/04/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	23/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROMOTOPAZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703852168	MONCAYO CRUZ ANTONIO FRANCISCO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

COSNT. 06/02/13 NOTARIA 3 SUPLENTE RM 18/04/13 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GÁSPAR DE VILLAROELO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 09 MAY 2013

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

Nº 0095052



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CEDULA DE N.º 170385216-8
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONCAYO CRUZ
ANTONIO FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1958-06-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SABRINA MARIA
SANCHEZ VACA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MONCAYO GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CRUZ TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-08-15
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-08-15

[Signatures]

022
022-0263 1703852168
MONCAYO CRUZ ANTONIO FRANCISCO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 09 MAY 2016

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

0000000

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PROMOTOPAZ CIA. LTDA.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a nueve de mayo del año dos mil diez y seis.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 36325



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, INCLUSIÓN DE NUEVO SOCIO Y REFORMA AL ESTATUTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	25325
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2561
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703852168	MONCAYO CRUZ ANTONIO FRANCISCO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, INCLUSIÓN DE NUEVO SOCIO Y REFORMA AL ESTATUTO
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /09/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROMOTOPAZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1398 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE ABRIL DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL



0000010